

INFORME

Observatorio de Libertad Académica



Marzo
— **2022**

La academia como **soporte ideológico de la Revolución**.
Imposibilidad de rasgos de autonomía

Un proyecto de:



Observatorio de Libertad Académica

Informe No. 19

Sergio Angel, Omara Isabel Ruiz Urquiola,
José Raúl Gallego, Dimas Castellanos, Alenmichel Aguiló,
Fernando Almeyda, David Gómez Gamboa, Catalina
Rodríguez, Alejandra Suárez

Apoyan:



Informe No. 19

Observatorio de Libertad Académica

ISBN: 978-958-53656-9-8

Autores:

Sergio Angel
Omara Isabel Ruiz Urquiola
José Raul Gallego
Alenmichel Aguiló
Fernando Almeyda
Dimas Castellanos
David Gómez Gamboa
Catalina Rodríguez
Alejandra Suárez

Marzo 2022

Corrección de estilo:

Omara Isabel Ruiz Urquiola

Diseño y diagramación:

Catalina Rodríguez

Foto portada:

The Alma Mater statue in front of the
University of Havana (Universidad de
La Habana) entrance. Havana, Cuba

Derecho de autor © 2022 Observatorio de Libertad Académica

Todos los derechos reservados

**Apoyan:**

Civil Rights Defenders
Aula Abierta
Universidad de Pennsylvania
4Métrica

Advertencia

El presente informe no constituye un resumen ni un balance de las discriminaciones por motivos ideológicos y las violaciones a la libertad académica en la educación superior cubana posterior a 1959. Es parte de un trabajo gradual y sistemático que mensualmente documenta dos casos (uno histórico y otro posterior a 2010) de víctimas de este tipo de discriminación e incluye el análisis de un discurso y una regulación que atentan contra derechos relacionados con la libertad académica.

Resumen ejecutivo:

La academia como soporte ideológico de la Revolución. Imposibilidad de rasgos de autonomía

El Equipo del Observatorio de Libertad Académica presenta su décimo noveno informe, titulado “La academia como soporte ideológico de la Revolución. Imposibilidad de rasgos de autonomía”, correspondiente al mes de marzo de 2022, donde se valora la significación de la disolución de la revista Pensamiento Crítico y del Departamento de Filosofía de la Universidad de La Habana, así como la instauración del marxismo-leninismo como ideología oficial y única de la Revolución cubana, y sus consecuencias en cuanto a libertad académica.

Este informe continúa el análisis sobre los reglamentos docente-metodológicos que regulan la educación superior cubana, vigentes desde 1993 hasta la actualidad, particularmente la Resolución 85 de 2016 y la Resolución 10 de 2018, ambas del Ministerio de Educación Superior (MES). El examen sobre los mismos trae a colación la permanencia en el tiempo de mecanismos de censura y control sobre la libertad académica en Cuba en función de proteger la hegemonía ideológica del Partido Comunista de Cuba (PCC).

Se documentan dos casos, uno histórico y otro reciente, que muestran la continuidad por parte del régimen de una política de Estado dirigida a la supresión de los derechos de profesores y estudiantes.

A manera de conclusión quedan expuestas las estadísticas y graficas de la represión vinculadas a las violaciones de las libertades de pensamiento y expresión que se perpetúan en el tiempo hasta el presente.

La revista Pensamiento Crítico: heterodoxia versus marxismo-leninismo

El epígrafe analiza las causas de la incorporación de Cuba al CAME y sus consecuencias desde el plano intelectual y académico, visto a través del proceso de censura contra la Revista Pensamiento Crítico y el Departamento de Filosofía de la Universidad de La Habana. Todo esto desde la implantación forzada de la doctrina marxista-leninista como la ideología oficial del Partido Comunista al frente del proceso revolucionario.

También se contempla un contexto más general a partir de la derrota y muerte de Ernesto Guevara en Bolivia y su significación respecto a los planes de expansión ideológica en la región latinoamericana. Hasta ese momento la URSS y Cuba tenía una pugna entre las formas de expandir el socialismo en el mundo, la primera defendiendo la ideología y las urnas como método para tomar el poder y la segunda apelando a la lucha armada. Se explica como el fracaso de la vía guerrillera decantó la disputa hacia la posición de la URSS. La heterodoxa y hasta cierto punto herética postura de la Revolución cubana quedó sin fundamento material.

Por otra parte, se señala el fracaso de la Zafra de los 10 millones y en general de la gestión de la economía hasta el momento para demostrar la incapacidad respecto a lograr un desarrollo sustentable y autónomo. A partir de este punto, Cuba no solo dependía del comercio con la URSS, sino que necesitaba ser subvencionada en todos sus renglones. Pero esta relación asimétrica, unida a la imposibilidad de defender un método exitoso de exportación del comunismo, obligó al alto mando del gobierno revolucionario, encarnado en Fidel Castro, a entregarse por completo al poder soviético. Por consiguiente, fue ineludible aplicar al pie de la letra las instrucciones del Kremlin en materia de ideológica.

Pese al proceso de deterioro y persecución del pensamiento que vivió Cuba desde 1959 en adelante, habían logrado sobrevivir algunos espacios intelectuales signados por la heterodoxia revolucionaria. Uno de los más importantes y relevantes estaba nucleado en torno a la revista Pensamiento Crítico adscrita al Departamento de Filosofía. Bajo estándares más o menos definidos y teniendo como límite de la crítica permisible lo tocante a la Revolución y al mando revolucionario, este enclave creativo respondía a la aspiración de la dirigencia de dotar a la Revolución cubana de un grupo de ideólogos propios.

Sin embargo, los imperativos del entorno político dieron al traste con este y otros intentos de búsqueda de apertura ideológica. La poca libertad en el campo de las ideas que hasta ese momento había logrado sobrevivir al torbellino revolucionario desapareció casi por completo dando paso, poco tiempo después, a un período en la historia de Cuba conocido como el quinquenio gris, el cual estuvo caracterizado por la persecución y represión brutal contra profesionales, religiosos, y cualquier expresión de la creatividad humana contrapuesta a la doctrina oficial.

Análisis de los reglamentos para la aplicación de las categorías docentes en la educación superior cubana. Segunda parte: Resoluciones 85/2016 y 10/2018 del Ministerio de Educación Superior.

El informe continúa el análisis sobre las normativas que rigen la actividad docente en la educación superior. En esta ocasión se enfocan dos que quedaron pendientes: las Resoluciones 85 de 2016 y 10 de 2018 del Ministerio de Educación Superior (MES).

Estas resoluciones son herederas de las Resoluciones 25 de 1993 y 128 de 2006 del MES. Son parte del proceso de actualización y maquillaje del sistema de control ideológico en las universidades a raíz de la

desaparición del Campo Socialista al tener que buscar nuevos nichos ideológicos que fundamenten el poder absoluto del Partido Comunista de Cuba y del sistema totalitario cubano. Aunque la enseñanza de la ideología marxista-leninista se relaja y se abre nuevamente la puerta a la heterodoxia, el examen de las normativas propuestas, de conjunto con las anteriores, exhibe la continuidad de conceptos jurídicos indeterminados que en combinación con la supervivencia de mecanismos de control ideológicos consagran la censura a la libertad académica.

Las mismas a través del llamado trabajo “político-ideológico” consagran al profesor universitario como engranaje y parte de un sistema de adoctrinamiento a la juventud, funciones que debe cumplir para con el estudiantado a cabalidad y por las cuales se evalúa tanto su desempeño como la idoneidad para la docencia.

Dichas normativas, en consonancia con el resto de normas que rigen la organización de la educación superior en Cuba, a pesar de que ya no se endosan a la ideología marxista-leninista, siguen incorporando la preparación político-ideológica aunque el contenido ya no será definido por manuales soviéticos, sino por lo que determine el departamento ideológico del Comité Central del Partido Comunista como útil o al menos no lesivo a sus intereses, algo que es incompatible con el pleno ejercicio de la libertad académica, de pensamiento y expresión.

1. Caso histórico (1959-2010)

En este apartado se documenta el caso de Juan Antonio Blanco Gil, estudiante de Historia en la Universidad de La Habana durante la segunda mitad de la década de 1960. El mismo sirve para visualizar el proceso de institucionalización de la doctrina soviética como ideología oficial del Partido y la Revolución, incluyendo el proceso de purgas que implicó que quedaran patentizadas las violaciones en detrimento de la libertad académica del período histórico analizado.

1.1. Juan Antonio Blanco Gil

A pesar de que Juan Antonio había aprobado los exámenes de ingreso a la carrera de Ciencias Políticas en la Universidad de La Habana, las Fuerzas Armadas Revolucionarias (FAR) vetaron su posibilidad de matricular en dicha carrera como represalia por el abandono de sus filas por parte del optante. Esta era una práctica que las FAR llevaban años practicando sin que las universidades hicieran ningún tipo de pronunciamiento o denuncia.

Por esta razón de fuerza mayor, Juan Antonio reorientó sus estudios matriculando la licenciatura en Historia en la Universidad de La Habana en la modalidad de Curso para Trabajadores, de manera que compatibilizara el estudio con el trabajo, impartiendo al mismo tiempo clases de Historia de Cuba en un Instituto Tecnológico. Por su destacado desempeño como decente y estudiante fue seleccionado para formarse en asignaturas vinculadas a la filosofía marxista, llegando a impartir Historia del Pensamiento Marxista en las facultades de Ciencias Jurídicas y Economía.

En 1971, con motivo de la purga ideológica orientada por el Partido Comunista que desintegró el Departamento de Filosofía, al profesor Juan Antonio se le dio a optar entre la enseñanza de la filosofía marxista-leninista según los manuales soviéticos o la separación de la universidad; el profesor Blanco se negó a renunciar a sus convicciones académicas y en consecuencia fue expulsado de la universidad. Estuvo un año sin encontrar empleo hasta obtener una plaza en el Ministerio de Relaciones Exteriores (MINREX). A mediados de los 70', cuando quiso cursar un posgrado, descubrió que su título universitario había sido destruido como parte del proceso de censura sufrido en la UH. Sus años de estudios universitarios no fueron avalados por ningún documento y tuvo que comenzar a estudiar nuevamente la carrera de Historia en otra

universidad. Ninguna autoridad académica respondió por la desaparición de su título anterior.

2. Caso reciente (2010-presente)

Correspondiente a este acápite, el informe expone lo sucedido a Julio Adriel Merladet Olazábal, profesor del Instituto Preuniversitario Vocacional de Ciencias Exactas (IPVCE) "Silberto Álvarez Aroche" de la provincia de Granma, quien fue expulsado del sistema nacional de enseñanza por sus publicaciones en redes sociales criticando al sistema de salud y la gestión gubernamental.

2.1. Julio Adriel Merladet Olazábal

Julio Adriel Merladet Olazábal trabajaba como profesor de Historia en el IPVCE desde 2019. Al comienzo de la pandemia de Coronavirus en Cuba el instituto fue convertido en un centro de aislamiento y al claustro se le exigió realizar guardias y tareas logísticas para tal fin. Aunque Julio Adriel no se incorporó a la zona roja, sí tuvo contacto inevitable con el personal, resultando contagiado. Para prevenir el contacto con su familia, lo cual incluía a su hija de 8 meses, pidió ser internado en un centro de aislamiento para impedir transmitir la enfermedad en su hogar, pero recibió evasivas a su solicitud. Como consecuencia, su hija y su esposa contrajeron la enfermedad, quedando expuestos a la falta de medicamentos, atención médica ineficiente y trabas burocráticas absurdas. Estos males del sistema de salud venían afectando con antelación a la población cubana, la pandemia los agravó significativamente.

Al ser consciente de que su familia se había visto comprometida y que tal situación podría haberse evitado, visiblemente enojado y abrumado ante la falta de soluciones, el profesor Julio Adriel publicó dos videos a través de su perfil en la red social Facebook efectuando críticas directas al

sistema de salud, a la gestión del gobierno y haciendo manifiesta su decepción con el sistema sociopolítico del país, reconociendo además que sabía que sus declaraciones le podrían traer "consecuencias".

En efecto, tal y como esperaba, sobrevino el castigo. Al profesor Julio Adriel se le comunicó que sería expulsado del sector de educación por causa de los videos. Aunque el profesor defendió su derecho a la libertad de expresión aludiendo al artículo 54 de la Constitución, el propio director le dejó saber de palabra que, aunque la letra del texto constitucional reconociera esto era "entre comillas". La expulsión se hizo efectiva a través de la Resolución 79/2021. En la misma se expresa que los videos realizados por Merladet son constitutivos de violaciones de la disciplina de trabajo previstas en los artículos 3 y 24 de la Resolución 506/2014 "Reglamento Ramal de la Disciplina del Trabajo en la Actividad Educacional del Ministerio de Educación". Luego de su expulsión, Julio Adriel fue interrogado varias veces por la Seguridad del Estado y sufrió acoso por parte de los órganos represivos cubanos, llegando a limitar su movilidad y cualquier forma de ganar el sustento de su familia.

3. Registro de casos e incidentes a la fecha

Se aportan los datos y gráficas actualizadas de los 19 informes publicados por OLA, ofreciendo evidencias estadísticas de las violaciones de los derechos a la libertad de pensamiento, libertad de expresión y libertad académica registrados hasta la fecha.

Esta entrega sumo dos nuevos ejemplos de violaciones ejercidas contra docentes en centros de enseñanza cubanos, uno que engrosa la lista de casos históricos y otro muy reciente, ambos exponentes de las diversas manifestaciones represivas al uso desde 1959 hasta la actualidad.

Las contradicciones ideológicas propias de un sistema totalitario como el cubano que, no obstante, necesita conectar con realidades diversas más allá de su esfera de control, han dado al traste con intentos de apertura en el ámbito intelectual, aún acotado por el propio pensamiento marxista. La purga resultante de la embestida gubernamental contra el extinto Departamento de Filosofía de la Universidad de La Habana trajo como consecuencia que gran parte de ese claustro quedara al margen de la academia

Observatorio de Libertad Académica (OLA)
obsdelibertadacademica@gmail.com